



SECRETARIA DE EDUCACION

"Construyendo región con educación"

CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 1 de 4

Código: H02.01.F02

Versión: 1.0

**CONVOCATORIA A ENCARGO 2024-005**  
**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO**  
**CONVOCA:**

A los Coordinadores y Docentes nombrados en propiedad y que quieran participar en los siguientes encargos de Director Rural Código 908:

A) ENCARGO EN VACANTE TEMPORAL:

No.	Establecimiento Educativo	Municipio
1.	IER LA BRASILERA	Puerto Guzmán
2.	CER LA INDEPENDENCIA	Puerto Caicedo

El encargo para las vacantes Temporales del cargo de Director Rural en mención, será hasta que el Titular del Cargo Regrese o se Declare la Vacancia Definitiva.

B) ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA

No.	Establecimiento Educativo	Municipio
1.	CER MARACAIBO	Puerto Caicedo

El encargo para la vacante definitiva del cargo de Director Rural en mención, será hasta que el cargo sea provisto en periodo de prueba o en propiedad.

**I. ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

La convocatoria se realiza conforme a la Resolución No. 03842 del 28 de marzo de 2022 expedida por el MEN "Por la cual se adopta el nuevo Manual Específico de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones"

El rector y el director rural son los directivos docentes que tienen la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa.



SECRETARIA DE EDUCACION

"Construyendo región con educación"

## CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 2 de 4

Código: H02.01.F02  
Versión: 1.0

Lo anterior en cumplimiento a la circular de la Comisión Nacional de Servicio Civil No. 20171000000027 de 09 de febrero de 2017 y Resolución de la secretaria de Educación Departamental No. 2136 del 14 de julio de 2017.

Es de tener en cuenta que De acuerdo al artículo 2.4.6.3.13 ENCARGO, establece "1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden: a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente. b) Encargo de director rural: docente." por consiguiente se tendrá en cuenta el orden para realizar la provisión del empleo.

### II. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

Quienes consideren cumplir los requisitos para ocupar alguna de las Vacantes Temporales o la Vacante Definitiva del cargo de Director Rural Código 908, debe:

1. Presentar por una sola vez su interés mediante oficio radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación (Oficinas Mocoa) o a través del aplicativo que aparece en la página web de la Secretaría (**link: [https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=65](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=65)**), adjuntando todos los soportes que desea que se tengan en cuenta en la postulación y que le garanticen puntaje en la evaluación.

Solo se tendrá en cuenta el primer radicado en el SAC y los documentos que adjunte en el mismo.

En ningún caso se tendrá en cuenta un segundo radicado en el que postule, se adjunte o se adicionen documentos.

2. Postularse a una sola vacante.

La postulación a más de una vacante no se tendrá en cuenta y será retirado de la evaluación de los encargos a los se haya presentado o postulado.

3. El oficio de postulación por el SAC, **debe referir en el asunto:**

- a) "POSTULACION A ENCARGO VACANTE TEMPORAL DIRECTOR RURAL IER LA BRASILERA"

Si su interés es participar para este encargo.



**SECRETARIA DE EDUCACION**  
"Construyendo región con educación"

## CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 3 de 4

Código: H02.01.F02  
Versión: 1.0

b) **"POSTULACION A ENCARGO VACANTE TEMPORAL DIRECTOR RURAL CER LA INDEPENDENCIA"**

Si su interés es participar para este encargo.

c) **"POSTULACION A ENCARGO VACANTE DEFINITIVA DIRECTOR RURAL CER MARACAIBO"**

Si su interés es participar para este encargo.

4. Fechas de radicación del interés de participar en la convocatoria:

Desde las 8:00 AM del 20 de febrero

Hasta las 6:00 PM del 22 de febrero

Las postulaciones que se radiquen a través del SAC antes de las 8:00 am del 20 de febrero o después de las 6 PM del 22 de febrero no se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación.

**Nota:** Los radicados cuyo asunto sea diferente a lo establecido en esta convocatoria, no se tendrán en cuenta para ser evaluados.

5. Requisitos de formación académica y experiencia.

a) Formación Académica

Normalista Superior ó Tecnólogo en Educación ó Licenciado en Educación ó Profesional No Licenciado en cualquier área de conocimiento.

b) Experiencia mínima:

Cuatro (4) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma:

i. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,

ii. Cuatro (3) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo



SECRETARIA DE EDUCACION

"Construyendo región con educación"

CONVOCATORIA A ENCARGO

completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

6. Factores de evaluación o valoración:

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE A OBTENER
1	Título de Especialización en Educación	10
2	Título de Maestría en Educación	15
3	Título de Doctorado en Educación	20
4	Pertenecer al mismo Establecimiento Educativo en que se postula para el encargo.	5
5	Constancia y/o Certificación de proyectos Pedagógicos presentados a la entidad territorial certificada y /o programas del Ministerio de Educación Nacional, del Nivel Nacional o Internacional.	20
6	Certificado de Residencia expedido por la secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal donde se encuentra la vacante.	10
7	2 puntos por cada 3 años de experiencia docente o Directivo Docente Adicional al requisito mínimo, máximo 20 puntos.	De 2 a 20
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

IV. COMITÉ DE EVALUACION:

El Comité de Evaluación estará conformado por:

1. Profesional Especializado de Administrativa.
2. Profesional Especializado de Talento Humano.
3. Profesional Universitario de Planta.

**CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó	Oscar Alejandro Pedraza Garzón	Administración de Planta SED	Profesional Universitario	
Revisó	Mary Estella Erazo Vallejo	Talento Humano SED	Profesional Especializado	
Revisó	Fulvio Alexander Herrera	Area Administrativa SED	Profesional Especializado	
Revisó	María Alejandra Hidalgo	Jurídico SED	Profesional Universitario	